

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Informe N° 304-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 24 de julio de 2024 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 178-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario; el Informe N° 223-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 234-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de julio de 2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 301-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de julio de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2021-MIDIS/PNADP-DE, modificada por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2023-MIDIS/PNADP-DE se aprueba el esquema de corresponsabilidades y transferencias diferenciadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Que, mediante Informe N° 304-2024-MIDIS/PNADP-UOP del 24 de julio de 2024, la Unidad de Operaciones, presenta ante la Dirección Ejecutiva el análisis en mérito al Informe N° 178-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo Monetario y el Informe N° 223-2024-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Mantenimiento de Padrón, con los cuales informan respecto a: **i)** Padrón Complementario por pendientes de abono, pendientes de revisión posterior VCC y MP de corresponsabilidad primera infancia al 19/07/2024 y **ii)** Disponibilidad Presupuestal, señalando que corresponde el abono a 1,227 hogares, por la suma de S/ 77,750.00;

Que, mediante Informe N° 234-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de julio de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión de su competencia señalando que: i) Respecto al padrón complementario de pendientes de abono y pendientes de revisión posterior por VCC y MP, de la corresponsabilidad primera infancia, corresponde efectuar la transferencia a 1,227 hogares, cuyo monto requerido asciende a S/ 77,750.00 en 634 distritos de 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 304-2024-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según el padrón complementario de hogares abonados, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;

Que, con el Informe N° 301-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de julio de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice la transferencia del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades responsables;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia del incentivo económico del Padrón Complementario de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", correspondiente a pendientes de abono, pendientes por revisión posterior de VCC y MP de la corresponsabilidad Primera Infancia al 19/07/2024, a cada uno de los 1,227 hogares, por el monto de S/ 77,750.00 (Setenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: [\\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN_COMPLEMENTARIO_2024\REVISIÓN_POSTERIOR_VCC_CMP - TPI AL 19072024](\\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN_COMPLEMENTARIO_2024\REVISIÓN_POSTERIOR_VCC_CMP_-_TPI_AL_19072024) y conforme al Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**ANEXO 1****RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL PADRÓN COMPLEMENTARIO DE PENDIENTES DE ABONO, REVISIÓN POSTERIOR VCC Y MP DE LA CORRESPONSABILIDAD PRIMERA INFANCIA (TPI) AL 19/07/2024.**

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 036

U.EJECUTORA : 005 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES "JUNTOS"

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto	Hogares	Total en Soles
	0049						PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES			
							3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA			
							5.006389 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A HOGARES USUARIOS DEL ESQUEMA PRIMERA INFANCIA			
							23 PROTECCIÓN SOCIAL			
							051 ASISTENCIA SOCIAL			
							0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO			
0095							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	38	2,450.00
0096							ANCASH	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	94	6,000.00
0097							APURÍMAC	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	91	5,950.00
0098							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	19	1,200.00
0099							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	37	2,350.00
0100							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	166	10,350.00
0101							CALLAO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	100.00
0102							CUSCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	82	5,400.00
0103							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	65	4,150.00
0104							HUÁNUCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	106	6,200.00
0105							ICA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	7	500.00
0106							JUNÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	24	1,700.00
0107							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	60	3,850.00
0108							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	29	1,700.00
0109							LIMA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	36	2,300.00
0110							LORETO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	77	5,400.00
0111							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	3	150.00
0112							MOQUEGUA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	2	150.00
0113							PASCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	16	1,050.00
0114							PIURA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	115	7,100.00
0115							PUNO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	65	3,950.00
0116							SAN MARTÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	58	3,750.00
0117							TACNA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	7	400.00
0118							TUMBES	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	3	200.00
0119							UCAYALI	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	25	1,400.00
TOTAL ACTIVIDAD 5.006389 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS A HOGARES USUARIOS DEL ESQUEMA PRIMERA INFANCIA									1,227	77,750.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QMXIPEG**

